



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 09-2019-MPY

Yungay, 14 ENE. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00008322-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, mediante el cual el administrado Jean Carlos Rosales Broncano solicita nulidad del Acta de Control N° 001214, de fecha 06 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008322-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, el administrado Jean Carlos Rosales-Broncano solicita nulidad del Acta de Control N° 001214; manifiesta que con fecha 06 de noviembre del 2018, el inspector de tránsito de manera abusiva le ha impuesto la sanción, pese a que trato de explicarle que viajaba con sus familiares (padres, hermano, cuñada y sobrinos); además indica que su vehículo es de uso particular;

Que, en efecto con fecha 06 de noviembre del 2018, se levantó el Acta de Control N° 001214, al vehículo de Placa de Rodaje D0H-208, conducido por el señor Jean Rosales Broncano; por la supuesta comisión de la infracción C.01, es decir *"Por prestar el servicio público con vehículos que no tenga Tarjeta Única de Circulación"*; cuya multa asciende al 5% de la Unidad Impositiva Tributaria;

Que, según Dictamen N° 089-2018-MPY/07.15, de fecha 12 de noviembre del 2018, la Jefa de la División de Tránsito y Transporte Público señala que, tal como puede corroborarse del Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT 2017, con vigencia hasta el 13/06/2019, el vehículo de placa N° D0H-208, es de uso particular. Por lo que, opina se declare procedente lo solicitado por el administrado recurrente, por cuanto la intervención e imposición del Acta de Control es nulo;

Que, según el Principio de Presunción de Veracidad, contenido en el Numeral 1.7 del Artículo IV del T.P de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, por otro lado, según el Principio de Verdad Material, recogido por el Numeral 1.11 del Artículo IV del T.P de la norma legal invocada, en el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 09-2019-MPY

de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas;

Que, mediante Informe Legal N° 15-2019-MPY/GAJ, de fecha 09 de enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina porque mediante Resolución de Gerencia Municipal, se estime el descargo presentado por el administrado Jean Carlos Rosales Broncano; en consecuencia, nulo y sin efecto el Acta de Control N° 001214, de fecha 06 de noviembre del 2018;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el descargo presentado por el administrado **JEAN CARLOS ROSALES BRONCANO**, por lo tanto, anúlese el Acta de Control N° 001214, de fecha 06 de noviembre del 2018, infracción C.01, correspondiente al vehículo de placa de rodaje DOH-208, y archívese en forma definitiva todos los actuados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al administrado Jean Carlos Rosales Broncano, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Tránsito y Transporte Público, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

.....
Elber J. Poima Aban
GERENTE MUNICIPAL

